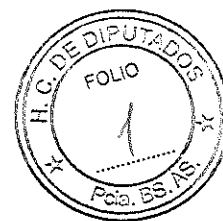




EXPTE. D- 2497 /20-21



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

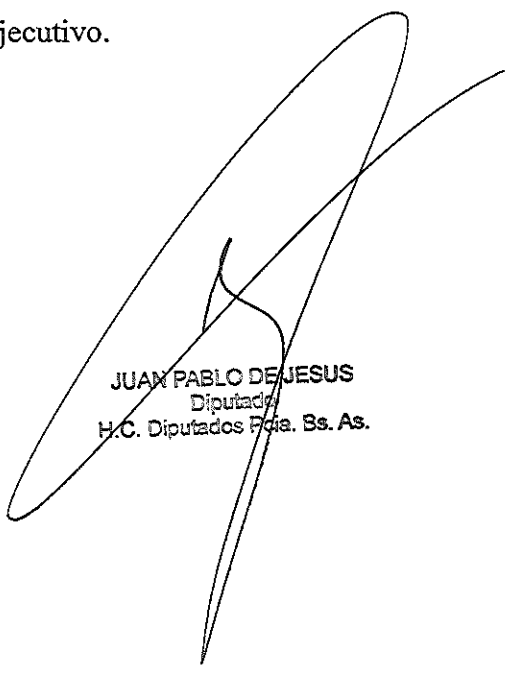
PROYECTO DE DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º. Adhiérase la Provincia de Buenos Aires al Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires, PREIMBA, cuyo objeto es garantizar el mantenimiento y construcción de infraestructura municipal en ámbitos urbanos, suburbanos y/o rurales.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



JUAN PABLO DE JESUS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



INIC. D. 2494 /20-21



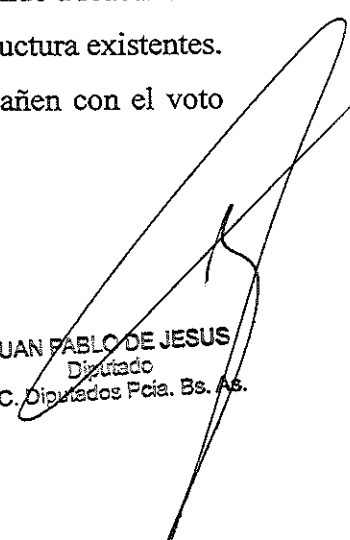
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires, PREIMBA, creado en la órbita del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, tiene por objeto garantizar el mantenimiento y construcción de obras de infraestructura municipal en ámbitos urbanos, suburbanos y rurales.

El mencionado Programa contará con una asignación económica de \$5.000.000.000, que serán transferidos a la Provincia de Buenos Aires para que realice la distribución a los Municipios considerando un indicador mixto, compuesto en un 50% por el Coeficiente Único de Distribución (CUD) establecido en la Ley N°10.559 y el restante 50% por el índice de ingresos 2019.

En estos momentos de complicaciones económico financieras, creemos que la puesta en marcha de un programa de estas características traerá alivio y reactivación a todos los distritos de la Provincia sin distinción de banderías políticas, contribuyendo a reactivar la economía y brindando soluciones de fondo a los problemas de infraestructura existentes. Por todo lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas que acompañen con el voto positivo la presente iniciativa.


JUAN PABLO DE JESUS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.